



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3247 /2013

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, la problemática que se origina en el tránsito en la intersección de calles Rafael Ishton y Minkyol; y

CONSIDERANDO:

Que día a día se observa el aumento del tránsito vehicular en nuestra ciudad, esto se refleja también en arterias principales del B° Austral, específicamente en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, lo que hace que el mencionado cruce sea muy peligroso, sumado a esto debemos mencionar que los automovilistas circulan a gran velocidad;

que en el sector se está construyendo una Escuela Primaria, lo que en un futuro no muy lejano, estas arterias serán aún más concurridas;

que una de las atribuciones con que cuenta el Concejal es la de dictar normas referidas a seguridad ciudadana;

que es responsabilidad innegable de la autoridad municipal preservar la seguridad vial, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por la seguridad e integridad física de todos sus vecinos y visitantes en el uso de la vía pública de ingreso y egreso a los barrios de ese sector de nuestra ciudad;

que es voluntad del Concejo Deliberante impulsar medidas de prevención, con el objetivo de minimizar riesgos de colisión vehicular, accidentes personales y la salvaguarda de bienes, por lo que creemos conveniente realizar las gestiones pertinentes a efectos de autorizar al Ejecutivo Municipal, a que lleve adelante la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol.


Art. 2°) Una vez concluida la obra, colocar los carteles de señalización vertical que correspondan.


Art. 3°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013.

Fr/OMV


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -


MARCELA A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Río Grande, 21 OCT. 2013

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza referente a la realización de los trabajos necesarios, a efectos de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, Dictamen N° 51/2013, Asunto N° 611/2013, dado en la Sesión Ordinaria del día 03 de octubre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante este proyecto se establece la realización de los trabajos necesarios, a efectos de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, en la margen Sur de la Ciudad de Río Grande.

Que existe un proyecto de Acceso a la Margen Sur, previsto para el Ejercicio 2014, Plan de Obras Públicas, el cual inicia su trazado en la salida del puente General Moscón, avanza por la calle El Alambrador y sigue por Rafaela Ishton hasta la calle Tolhuin.

Que en la intersección de la calle Rafaela Ishton y Minkyol se ha previsto realizar, dentro del mencionado proyecto, una doble vía con un cantero central que permite el ordenamiento del tránsito sin necesidad de colocar un semáforo.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA:**

ARTICULO 1º: VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza referente a la realización de los trabajos necesarios, a efectos de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, Dictamen N° 51/2013, Asunto N° 611/2013, dado en la Sesión Ordinaria del día 03 de octubre de 2013.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0872 /2013



C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo Adrian Melella
Intendente Municipal



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCION N° 015/2014

VISTO:

El Asunto N° 611/2013;
El Decreto Municipal N° 0872/2013, que veta la Ordenanza referente a la realización de los trabajos necesarios, a efectos de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, Dictamen N° 051/2013;
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Asunto N° 611/2013, Dictamen N° 051/2013 se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol;
que a través del Decreto Municipal N° 0872/2013 el Departamento Ejecutivo Municipal veta totalmente el mencionado proyecto;
que en sus considerandos se plantea que el veto es recurrente, puesto que se encuentran trabajando en un proyecto de acceso a la Margen Sur, y que en la mencionada intersección se ha previsto para este año, una doble vía con un cantero central que permite el ordenamiento del tránsito sin necesidad de colocar un semáforo;
que hemos observado los trabajos que se están llevando adelante en el mencionado sector, pero los mismos, si bien ayudan al ordenamiento vehicular, el mencionado cruce sigue siendo peligroso, más aún en horario escolar;
que es responsabilidad innegable de la autoridad municipal preservar la seguridad vial, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por la integridad física de nuestros vecinos, en este caso particular los de distintos barrios de la Margen Sur;
que según el artículo 102°, tercer párrafo el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE

- Art. 1°) RECHAZAR** el Veto Total interpuesto por el Decreto Municipal N° 0872/2013, a la Ordenanza aprobada por Dictamen N° 051/2013, Asunto N° 611/2013, referente a la realización de los trabajos necesarios, a efectos de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, el que fuera aprobado en Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre de 2013, e ingresado a este Cuerpo Deliberativo, mediante número de asunto N° 853/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013.
- Art. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

Gy/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLE
VICEPRESIDENTE II
AV. PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF